



OFICIO N° 55001
INC.: intervención

rcl/ogv
S.99°/371

VALPARAÍSO, 07 de noviembre de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GUILLERMO RAMÍREZ DIEZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy, ha requerido que se oficie a V.E. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, tenga a bien informar sobre las medidas que se van a adoptar para brindar protección internacional y otorgar asilo político a los deportistas cubanos que deseen permanecer en el país luego de haber abandonado a su delegación deportiva en el contexto de los Juegos Panamericanos, por intermedio del Ministro de Estado que corresponda, en el marco del ejercicio de la facultad que le reconoce el artículo 52, número 1, letra a), inciso segundo, de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

RICARDO CIFUENTES LILLO
Presidente de la Cámara de
Diputados

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la
Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2631CF1B27E3B95A

**INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PARA ABORDAR SITUACIÓN DE SIETE
DEPORTISTAS CUBANOS QUE ABANDONARON SU DELEGACIÓN PARA
INTENTAR REFUGIARSE EN CHILE (Artículo 52, N° 1), letra a),
inciso segundo, de la Constitución Política de la República)
(Oficio)**

El señor **CIFUENTES** (Presidente).- En el tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Guillermo Ramírez.

El señor **RAMÍREZ**.- Señor Presidente, como es de público conocimiento, un grupo de deportistas cubanos abandonó su delegación deportiva el pasado sábado 4 de noviembre, luego de haber participado en los Juegos Panamericanos. Se trata de seis jugadoras de hockey césped y de un vallista, quienes desean permanecer en el territorio nacional por los problemas económicos y las restricciones a la libertad que sufre la población de Cuba, a raíz del régimen totalitario imperante en dicho país.

En un primer intento por intentar bajarle el perfil a esta situación, el gobierno afirmó, a través del subsecretario Monsalve, que había dos meses, 60 días, para resolver esta situación. Luego, la Policía de Investigaciones de Chile aclaró que la visa que tienen estos deportistas vence el 12 de noviembre, es decir, en menos de una semana.

Por lo tanto, a partir del 13 de noviembre, técnicamente, el gobierno podría expulsar de Chile a estos siete deportistas cubanos. Estamos seguros que si no ha expulsado a narcotraficantes y delincuentes que han migrado a Chile de manera irregular, menos va a echar a estos deportistas cubanos.

Como sea, estamos hablando de seis jugadoras y de un vallista de 21 años, quien, de acuerdo con los expertos, tiene el potencial de transformarse en medallista olímpico. Este joven fue medallista de bronce en los actuales Juegos Panamericanos.

En un segundo intento por bajarle el perfil a esta situación, el presidente del Partido Comunista dijo que la culpa de lo que estaba ocurriendo era del bloqueo norteamericano, omitiendo, por supuesto, el hecho de que a las personas con figuración pública en Cuba, como sus deportistas internacionales, los obligan a estar en actividades oficiales del gobierno, los obligan a marchar por

La Habana y les impiden abandonar las delegaciones cuando salen del país.

Es más, lo que ocurrió en este caso particular es que la delegación cubana les retuvo los pasaportes a estos siete deportistas y regresaron a Cuba con dichos pasaportes para dejarlos varados en Chile. Esto es una violación a las normas más básicas de la democracia y los derechos humanos que nos hemos dado en la actual civilización occidental.

En tal contexto, estimamos que el gobierno debe brindar un apoyo fuerte y decidido al grupo de deportistas cubanos, en señal de compromiso con el bienestar y protección de quienes buscan mejores oportunidades de vida dentro de una sociedad libre y democrática como la que caracteriza a nuestro país.

A propósito de las declaraciones del presidente del Partido Comunista, el abogado de esos siete deportistas aclaró que la razón por la cual ellos quieren quedarse en Chile no es solamente por la pobreza y las razones económicas en Cuba, sino que es también por la opresión que ellos, en términos personales, sufren en la isla.

Por tanto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 52, número 1, letra a), inciso segundo, de la Constitución Política de la República, solicitamos a la Cámara de Diputadas y Diputados acordar lo siguiente: solicitar a su excelencia el Presidente de la República que arbitre todos los medios legales y administrativos necesarios para brindar protección internacional y otorgar asilo político a los deportistas cubanos afectados que deseen permanecer en el país luego de haber abandonado a su delegación deportiva en el contexto de los Juegos Panamericanos.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Diputado Guillermo Ramírez, me señala el señor Prosecretario que lo que usted ha solicitado tiene que hacerse a través de una solicitud de acuerdo, ya que está solicitando tomar alguna acción al Presidente de la República. Por lo tanto, lo que se puede hacer en este caso es mandar su solicitud como un oficio.

Tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor **GALLEGUILLOS** (Prosecretario subrogante).- Señorita Presidenta, de conformidad con el artículo 52, número 1, se

tiene que oficiar al Presidente de la República solicitando antecedentes. El diputado pidió a la Cámara de Diputados adoptar el acuerdo para que solicite la adopción de una cierta cantidad de medidas, lo cual tiene que ser a través de una solicitud de acuerdo. Si lo rectifica, no hay problema.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Ramírez.

El señor **RAMÍREZ** (don Guillermo).- Señorita Presidenta, quisiéramos solicitar información al Presidente de la República respecto de todas las medidas que se van a adoptar en relación con la situación de los siete deportistas cubanos que decidieron abandonar su delegación para refugiarse en Chile.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Ahora sí está bien formulada la solicitud, diputado.

Corresponde votar, de conformidad con el artículo 52, número 1), letra a), inciso segundo, de la Constitución Política de la República, la solicitud realizada por el diputado Guillermo Ramírez.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 7 abstenciones.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- **Aprobada.**

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 99ª. DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023.



Oscar González Vega
Abogado Coordinador de Fiscalización

